



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 11 ABR 2024

Expte. N° 17.164/23

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Prof. Emma Rosana OIENI, Directora a cargo del JARDIN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dichos fondos se otorgaron con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas para solventar gastos de la organización del Festejo del Día de las Infancias "Semana de la Niñez", llevado a cabo durante la semana del 14 al 18 de agosto de 2023, en el mencionado Jardín.

QUE la Prof. OIENI adjunta de fs. 24 a 54 los comprobantes de gastos y demás documentación para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 5474/2023 (fs. 58/59) por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 80/100 (\$ 217.945,80).

QUE a fs. 18 obra el Recibo N° 1331/23 de TESORERÍA GENERAL por el importe de PESOS TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 20/100 (\$ 32.054,20) correspondiente a la devolución de fondos remanentes.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

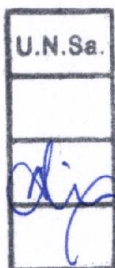
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Prof. Emma Rosana OIENI, Directora a cargo del JARDIN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 80/100 (\$ 217.945,80), por la organización del Festejo del Día de las Infancias "Semana de la Niñez", llevado a cabo durante la semana del 14 al 18 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2023:

• R.0020.015.008.000.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 23.998,80
• R.0020.015.008.000.16.01.00.00.05.00.2.5.5.0000.1.21.3.4	\$ 7.888,00
• R.0020.015.008.000.16.01.00.00.05.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$ 52.113,00
• R.0020.015.008.000.16.01.00.00.05.00.2.9.9.0000.1.21.3.4	\$ 20.946,00
• R.0020.015.008.000.16.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	\$ 113.000,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0336-2024